



ALCALDÍA DE
SUCRE

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y PLANEAMIENTO URBANO LOCAL

¡ATENCIÓN!

PROPIETARIOS DE INMUEBLES O RESPONSABLES
SOLICITAR TU

CÉDULA CATASTRAL

¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!

MÁS CALIDAD DE VIDA



MÁS VIALIDAD



MÁS SALUD



MÁS EDUCACIÓN



MÁS DEPORTE



MÁS PROGRAMAS SOCIALES



SIGAT

1 Ingresar a sucre.sigat.net
Selecciona el enlace "Regístrate", sigue el proceso de carga de datos y documentos, según lo indica el sistema.

Si ya te encuentras registrado, ingresa con el usuario de SEDAT o SIGAT.

Si olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción "¿Olvidó su contraseña?" y podrás asignar una nueva contraseña para el uso exclusivo de SIGAT.

2 Selecciona el trámite que quieres realizar
En "Obligaciones tributarias", ubica "Inmuebles urbanos".

Selecciona "Acciones", y escoge entre:

- Solicitar la cédula catastral.
- Solicitar el certificado de empadronamiento.

Con cada solicitud, podrás:

- Solicitar un nuevo documento.
- Solicitar el cambio de titularidad.
- Solicitar el cambio por sucesión.
- Solicitar la renovación del documento.

3 Tenga a la mano los siguientes documentos en formato PDF

Dependiendo del tipo de trámite, aplican los siguientes documentos:

- Documento de propiedad del inmueble.
- Registro Único de Información Fiscal (RIF) y cédula de identidad del propietario.
- Planilla sucesoral.
- Registro Único de Información Fiscal (RIF) y cédula de identidad del representante de la sucesión.

Para los casos de certificados de empadronamiento, cuando aplique:

- En los casos INAVI (Documento de venta a plazos o el que haga sus veces y recibo de pago).

4 Pago de tasa
Una vez realizada la solicitud, se liquidará la tasa por solicitud del trámite. En la pestaña "Pagos" sección "Deuda Tributaria" podrás visualizar tus compromisos de pago.

En la misma pestaña, tendrás acceso a la información de las cuentas recaudadoras, realiza el pago y notifícalo en el sistema.

5 Proceso de revisión
La Dirección de Catastro revisará tu solicitud. Si los datos y documentos están correctos, obtendrás la aprobación y liquidación del impuesto inmobiliario del periodo correspondiente.

6 Pago de impuesto inmobiliario
Efectúa el pago del impuesto inmobiliario a la cuenta recaudadora y notifícalo en el sistema.

7 Emisión de la cédula catastral y solvencia municipal
Si no posee deuda por concepto de inmuebles urbano puede solicitar la solvencia. Selecciona el inmueble registrado en su perfil, ubica el botón "Acciones" selecciona "Solicitar solvencia" y cancela la tasa por la solicitud.

IMPORTANTE

Recuerda que, si no eres propietario del inmueble, serás responsable del pago de las tasas e impuestos que este adeude, así como las que se determinen posteriormente.

En caso de requerir soporte o mayor información respecto al uso de la plataforma, contáctenos a través de:

Centro de Atención

 Whatsapp (0424) 163.8272